



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000006-2025-MDP/CM [42856 - 0]**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal tiene como atribución “autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”. Asimismo, el artículo 10° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, señala que corresponde a los señores regidores “formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo-Estación Pedidos, el regidor Eduardo Bueno Julón formula pedido de información a ser elevado a la estación Orden del Día para el debate y aprobación respectiva, requiriendo que la Gerencia de Gestión Ambiental, le remita el cronograma actualizado de distribución de agua para el sector rural.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Primera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 22 de Enero del 2025, habiéndose efectuado la sustentación correspondiente, con el voto a favor de los señores regidores: Eduardo Bueno Julón, Edwin Guillermo Huertas Parco, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Rosa María Rodas Díaz, y Wernher Enrique Yeckle Sánchez, y con la usencia en el voto del regidor Pedro Yrigoyen Fernandini, con la ausencia justificada de la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites, y con la dispensa del trámite de lectura del Acta y por UNANIMIDAD de los asistentes:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el pedido de información solicitado por el regidor Eduardo Bueno Julón, quien requiere que la Gerencia de Gestión Ambiental, le remita el cronograma actualizado de distribución de agua para el sector rural.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000006-2025-MDP/CM [42856 - 0]**

**Distribución:**

Alcaldía

Regidores

Gerencia Municipal

Portal de Web Institucional

Archivo

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Fecha y hora de proceso: 31/01/2025 - 14:25:43

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
27-01-2025 / 13:30:23